



DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES PARA QUE, A TRAVÉS DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA, programe el conteo de niñas, niños y adolescentes en situación de calle, que permita el diseño de una política nacional para garantizarles la protección y restitución de sus derechos humanos.

HONORABLE ASAMBLEA:

Con fecha 1 de julio de 2019, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, turnó el oficio con **No. CP2R1A.-1853** a la Segunda Comisión de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública para el estudio y elaboración del Dictamen correspondiente, presentado por la Diputada Martha Elena García del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional referente a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes para que, a través del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, programe el levantamiento de un conteo de niñas, niños y adolescentes en situación de calle que permita el diseño de una eficaz política nacional en la materia.

La Comisión que suscribe, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 78 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 116; 123 y 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 175 y 176 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de los integrantes de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión el presente dictamen al tenor de la siguiente:

METODOLOGÍA

En el capítulo “ANTECEDENTES” se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, del recibo de turno del oficio remitido por la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de Unión.

En el “CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO” se refiere el contenido de la Proposición con Punto de Acuerdo en sus términos.

En el capítulo “CONSIDERACIONES”, la Comisión expresa los argumentos de valoración de la propuesta y los motivos que sustentan el presente dictamen.



DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES PARA QUE, A TRAVÉS DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA, PROGRAME EL CONTEO DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN SITUACIÓN DE CALLE, QUE PERMITA EL DISEÑO DE UNA POLÍTICA NACIONAL PARA GARANTIZARLES LA PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE SUS DERECHOS HUMANOS.

ANTECEDENTES

El 1 de julio de 2019 la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión recibió de la Diputada Martha Elena García del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional referente a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes para que, a través del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, programe el levantamiento de un conteo de niñas, niños y adolescentes en situación de calle que permita el diseño de una eficaz política nacional en la materia.

En la misma fecha, mediante **OFICIO No. CP2R1A.-1853** la Mesa Directiva de la Comisión Permanente turnó, con fundamento en el artículo 21 fracción III del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Proposición con Punto de Acuerdo en comento a la Segunda Comisión de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública de la Comisión Permanente, para su análisis y dictamen.

CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

En la exposición con Punto de Acuerdo materia del presente dictamen, la diputada expone, entre otras, las siguientes consideraciones:

1. Ley de Asistencia Social estipula que la población objetivo son aquellos individuos y familias que, por sus condiciones físicas, mentales, jurídicas, económicas o sociales, requieran de servicios especializados para su protección y su plena integración al bienestar. Señala que son sujetos de la asistencia social preferentemente todas las niñas, niños y adolescentes, y de manera especial quienes se encuentren en situación de riesgo o afectados por, entre otras causas, por vivir en la calle.
2. El Comité de los Derechos del Niño manifestó —en las Observaciones finales sobre los informes periódicos cuarto y quinto consolidados de México (8 de junio de 2015), párrafo 65, apartado H, de la niñez en situación de calle— que tomaba nota de la implementación de una estrategia para prevenir y ayudar a los niños en situación de calle.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES PARA QUE, A TRAVÉS DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA, PROGRAME EL CONTEO DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN SITUACIÓN DE CALLE, QUE PERMITA EL DISEÑO DE UNA POLÍTICA NACIONAL PARA GARANTIZARLES LA PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE SUS DERECHOS HUMANOS.

3. El Comité externó su preocupación acerca de que los esfuerzos no hayan sido suficientes para prevenir y abordar el fenómeno y que la estrategia sólo se implementa en algunos estados. De igual forma los informes reflejan que estos niños y niñas siguen siendo víctimas de violencia y abuso y son vistos como criminales. El Comité también está profundamente consternado porque muchas niñas son víctimas de explotación y abuso sexual y tienen embarazos tempranos.
4. El Comité recomienda que el Estado parte:
 - (a) Realice un estudio a nivel federal y estatal sobre el alcance y las causas desde la raíz del fenómeno de la niñez en situación de la calle, con datos desagregados, y actualice la información periódicamente.
 - (b) Desarrolle, con plena participación de niñas y niños y en organizaciones no gubernamentales pertinentes, una política integral y con recursos suficientes, a nivel federal, estatal y municipal, para ayudar a niñas y niños en situación de calle y prevenir y eliminar este fenómeno. La política debe responder a las diferentes necesidades de los niños y las niñas;
 - (c) Fortalezca sus esfuerzos para proteger a niñas y niños contra todas las formas de violencia, incluida la explotación sexual y se asegure de que no se les vea como delincuentes.
5. Es importante resaltar que la referida legislación crea por primera vez el Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, como instrumento que se encarga de determinar la rectoría en el tema de los derechos de la niñez y coordina de manera efectiva a las instancias y mecanismos en los tres órdenes de gobierno, orientados a promover, proteger y garantizar sus derechos. Asimismo, esta normativa menciona que entre las atribuciones que tiene este Sistema Nacional es la de "conformar un sistema de información a nivel nacional, con el objeto de contar con datos desagregados que permitan monitorear los progresos alcanzados en el cumplimiento de los derechos de niñas, niños y adolescentes en el país, incluyendo indicadores cualitativos y cuantitativos. Este sistema de información se coordinará y compartirá con otros sistemas nacionales, en términos de los convenios de coordinación que al efecto se celebren, de conformidad con las disposiciones aplicables"

Es así, que la Secretaría Técnica del Sistema se ha encargado de iniciar junto con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía y otras dependencias y/o organizaciones, la implementación del sistema de información, sin embargo, a la fecha no se tiene un conteo puntual de la población de la niñez y

SEGUNDA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA



DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES PARA QUE, A TRAVÉS DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA, PROGRAME EL CONTEO DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN SITUACIÓN DE CALLE, QUE PERMITA EL DISEÑO DE UNA POLÍTICA NACIONAL PARA GARANTIZARLES LA PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE SUS DERECHOS HUMANOS.

adolescencia en situación de calle, por lo que no se permite realizar políticas públicas orientadas para ellos.

6. Dado que corresponde al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF) coordinar el Sistema Nacional de Asistencia Social Pública y Privada es factible su colaboración para el levantamiento del censo por localidad en cada entidad federativa. Lo anterior, sin menoscabo de la participación de las organizaciones no gubernamentales inmersas en la problemática.

Tal censo, sería la materia prima para la elaboración del estudio que recomendó el Comité de los Derechos del Niño.

Y, por tanto, un insumo primordial para abordar y tratar la problemática que nos ocupa al tener certeza de la magnitud de la misma, su ubicación geográfica y el entorno que la ha propiciado. De ese modo, las instituciones responsables de su atención vislumbrarían los márgenes en los cuales podrán actuar con mayor eficacia para prevenirla, atenderla y combatirla.

En virtud de lo anterior, la diputada somete a consideración lo siguiente:

ÚNICO. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta al Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes para que, a través del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, programe el levantamiento de un censo de niñas, niños y adolescentes en situación de calle que permita el diseño de una eficaz política nacional en la materia.

. . .

Para continuar con el procedimiento legislativo de proyecto de dictamen con Proposición de Punto de Acuerdo, previsto en el artículo 78 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Segunda Comisión de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública realiza las siguientes:



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES PARA QUE, A TRAVÉS DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA, PROGRAME EL CONTEO DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN SITUACIÓN DE CALLE, QUE PERMITA EL DISEÑO DE UNA POLÍTICA NACIONAL PARA GARANTIZARLES LA PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE SUS DERECHOS HUMANOS.

CONSIDERACIONES

PRIMERA.— La Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (LGDNNA), en su artículo 1 fracción III establece *“crear y regular la integración, organización y funcionamiento del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes; a efecto de que el Estado cumpla con su responsabilidad de garantizar la protección, prevención y restitución integrales de los derechos de los derechos de niñas, niños y adolescentes que hayan sido vulnerados.”* Y en el 125 del mismo ordenamiento la creación del Sistema Nacional de Protección Integral (SIPINNA) como la instancia encargada de establecer instrumentos, políticas, procedimientos, servicios y acciones de protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes.

SEGUNDA.— En el 125 fracción XV de la LGDNNA, establece *“Conformar un sistema de información a nivel nacional, con el objeto de contar con datos desagregados que permitan monitorear los progresos alcanzados en el cumplimiento de los derechos de niñas, niños y adolescentes en el país, incluyendo indicadores cualitativos y cuantitativos. Este sistema de información se coordinará y compartirá con otros sistemas nacionales, en términos de los convenios de coordinación que al efecto se celebren, de conformidad con las disposiciones aplicables”*

TERCERA.— El 3 de mayo de 2017, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), presentó su Informe Anual 2016, en el que señala que un tercio de la población en México son niños, niñas y adolescentes, de los cuales 21 millones viven en condiciones de pobreza. En una encuesta levantada en el año 2000 por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal reporta que existían 14,322 menores que viven y trabajan en la calle en la Ciudad de México. Las causas por las que viven o trabajan en las calles son diversas, y van desde los flujos migratorios, pobreza, desintegración social, abandono, maltrato y violencia familiar. Su destino con frecuencia llega a ser la discriminación, el consumo de drogas, la explotación laboral, la prostitución, el acoso policial y la delincuencia.¹

¹ Consultado en: <https://www.humanium.org/es/ninos-la-calle-la-ciudad-mexico-problema-estructural/>

SEGUNDA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA



DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES PARA QUE, A TRAVÉS DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA, PROGRAME EL CONTEO DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN SITUACIÓN DE CALLE, QUE PERMITA EL DISEÑO DE UNA POLÍTICA NACIONAL PARA GARANTIZARLES LA PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE SUS DERECHOS HUMANOS.

. . .

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Segunda Comisión de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública somete a consideración la aprobación del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. – La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta al Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes para que, en coordinación con instituciones y organismos nacionales e internacionales de carácter público o privado, que dispongan de datos sobre niñas, niños y adolescentes en situación de calle, realice y haga público un informe pormenorizado sobre estadísticas en la materia, para el diseño de una eficaz política pública nacional que garantice la protección y restitución de sus derechos humanos.






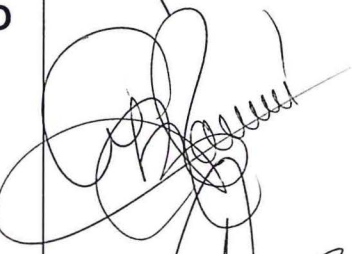

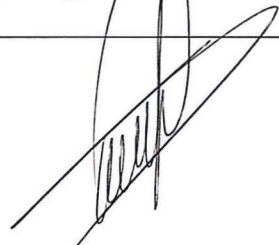
Dado en la Ciudad de México a los seis días del mes de agosto de 2019.

SEGUNDA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES PARA QUE, A TRAVÉS DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA, PROGRAME EL CONTEO DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN SITUACIÓN DE CALLE, QUE PERMITA EL DISEÑO DE UNA POLÍTICA NACIONAL PARA GARANTIZARLES LA PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE SUS DERECHOS HUMANOS.

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	EN ABSTENCIÓN
SEN. BEATRIZ ELENA PAREDES RANGEL PRESIDENTE 			
DIP. KARLA YURITZI ALMAZÁN BURGOS SECRETARIO 			
SEN. ALEJANDRA NOEMÍ REYNOSO SÁNCHEZ SECRETARIO 			
DIP. SORAYA PÉREZ MUNGUÍA SECRETARIO 			

Dictamen aprobado con modificaciones

SEGUNDA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA



DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES PARA QUE, A TRAVÉS DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA, PROGRAME EL CONTEO DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN SITUACIÓN DE CALLE, QUE PERMITA EL DISEÑO DE UNA POLÍTICA NACIONAL PARA GARANTIZARLES LA PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE SUS DERECHOS HUMANOS.

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	EN ABSTENCIÓN
SEN. MIGUEL ÁNGEL NAVARRO QUINTERO INTEGRANTE 			
SEN. MÓNICA FERNÁNDEZ BALBOA INTEGRANTE 			
DIP. JAIME HUMBERTO PÉREZ BERNABE INTEGRANTE 			
DIP. MARÍA GUILLERMINA ALVARADO MORENO INTEGRANTE 			

SEGUNDA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA



DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES PARA QUE, A TRAVÉS DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA, PROGRAME EL CONTEO DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN SITUACIÓN DE CALLE, QUE PERMITA EL DISEÑO DE UNA POLÍTICA NACIONAL PARA GARANTIZARLES LA PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE SUS DERECHOS HUMANOS.




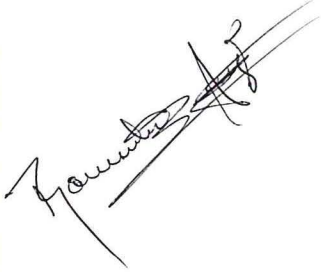
LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	EN ABSTENCIÓN
DIP. ANITA SÁNCHEZ CASTRO INTEGRANTE  			
SEN. IMELDA CASTRO CASTRO INTEGRANTE  			
DIP. ELIAS LIXA ABIMERHI INTEGRANTE  			
DIP. PILAR LOZANO MAC DONALD INTEGRANTE  			

Dictamen aprobado con modificaciones

SEGUNDA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA



DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES PARA QUE, A TRAVÉS DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA, PROGRAME EL CONTEO DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN SITUACIÓN DE CALLE, QUE PERMITA EL DISEÑO DE UNA POLÍTICA NACIONAL PARA GARANTIZARLES LA PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE SUS DERECHOS HUMANOS.

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	EN ABSTENCIÓN
<p>DIP. JOSÉ LUIS MONTALVO LUNA INTEGRANTE</p> 			
<p>DIP. VERÓNICA BEATRIZ JUÁREZ PIÑA INTEGRANTE</p> 			
<p>DIP. MARÍA RÓSETE SÁNCHEZ INTEGRANTE</p> 			

Dictamen aprobado con modificaciones